



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: **18001-23-33-001-2017-00067-00**
ACTOR: **DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**
DEMANDADO: **NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**
ACCIÓN: **REPARACIÓN DIRECTA**
M. P: **JESÚS ORLANDO PARRA**

Florencia, Caquetá, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto de fecha 10 de noviembre de 2017, a través del cual se admitió el llamamiento en garantía y se ordenó vincular al doctor WILLIAM GONZÁLEZ ZULUAGA al proceso de la referencia, e igualmente, del auto admisorio calendado 28 de abril de 2017 al antes mencionado, de la demanda y sus anexos, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 30 de enero de 2018, a última hora hábil.


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria

Edificio PROTTA
Carrera 6ª No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712
Florencia - Caquetá